

EL Eco de Orihuela

DIARIO DE LA TARDE

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN ESTE DISTRITO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Orihuela una peseta al mes.

Fuera, 3'50 pesetas trimestre.

Anuncios y comunicados á precios convencionales; pagos adelantados.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Redacción y Administración, calle de Santa Lucía.

No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este periódico. Y en la imprenta donde éste se imprime.

Todo la correspondencia al Director.

AÑO I.

NÚM. 3.

Orihuela 5 de Noviembre de 1909

COMENTARIOS Á UNA DIMISIÓN

Quizás para los espíritus descontentadizos, para los que ejercen de fiscales en todos los actos de sus semejantes, serán estas líneas trasnochadas y aún fuera de son.

No importa; si hace ya dos meses ocurrió el hecho que hoy vamos á comentar con ser este tan importante, no empece para su actualidad palpable, el tiempo transcurrido.

El director del Hospital, presentó por escrito al Ayuntamiento y por conducto de su presidente, la dimisión de su cargo y hechó al parecer insólito! no se reducía aquél á excusas para no seguir desempeñando su cometido ó á someras razones que le impulsasen á tal determinación, no; el escrito de referencia era un cúmulo de cargos contra el actual alcalde y un conjunto de aplausos para el que accidentalmente desempeñó la alcaldía durante los meses de Mayo y Junio del corriente año.

Enhorabuena que las simpatías no se improvisan y pesan siempre en el ánimo de todo el mundo, pero ¡pardiez! no pretendamos herir el parche con tanta fuerza, que éste puede romperse.

Que el supradicho alcalde accidental estableció para la prelación en el orden de sus pagos preferencias para determinados capítulos, (establecimientos de beneficencia, luz y algunos otros) desatendiendo en cambio otros

también sagrados es cosa muy fuera de duda y también muy puesta en razón, pero de el escrito que comentamos han podido deducirse las siguientes consecuencias que nosotros hemos de rebatir.

1.^a Que el actual ordenador de pagos ha desatendido siempre los establecimientos beneficos. ¿Es esto cierto?

Importa la asignación en presupuestos para dichos establecimientos la cantidad de 50'395 pesetas.

Por dozavas partes corresponde á los meses de Enero á Ago-

to inclusive la cantidad de 33,596 pesetas 66 céntimos; se ha entregado en esos meses la cantidad de 33. 810 pesetas 22 céntimos; luego ha rebasado la entrega de lo asignado en presupuestos la cantidad de 213 pesetas 56 céntimos.

2.^a Que el alcalde por complacer á una empresa particular ha lesionado los intereses del beneficio establecimiento, consintiendo desaparezcan de él instrumentos quirúrgicos.

Tampoco ahí puede cebarse la censura, porque el alcalde, ateniéndose á los artículos 86 y 88

del reglamento para las corridas de toros, tenía ineludible obligación de que la enfermería estuviese dotada de todo el material sanitario.

Además, que la referida empresa para nada intervino en el traslado de ese material desde el Hospital a la enfermería de la plaza de toros, servicio que ejecutaron los empleados del establecimiento y hay que hacer notar que el material extraviado y que hoy está repuesto, asciende á la enorme suma de una peseta ochenta céntimos.

Para terminar consiguiaremos

-12-

la obediencia al Gobierno, y al constituirse en varios pueblos Juntas revolucionarias que en ellos proclamaron la Republica, se sustraía parte del Reino, fuera esta mayor ó menor, de la misma obediencia al Gobierno. Caen, por último dentro del número 6, por cuanto esas Juntas revolucionarias, creando en su respectiva localidad núcleos de Gobierno, si Gobierno puede aquello llamarse, desligados de los Poderes centrales, se arrogaron facultades que á los Ministros de la Corona corresponden, como también se las arrogaron los que en esta capital trataron de impedir los embarques por el Gobierno acordados, en uso de sus facultades constitucionales.

Sentado esto y visto que los hechos perseguidos constituyan rebelión, profundicemos más para ver si

y hacían fuego contra la fuerza militar, grupos de mujeres, y mozarbeles principalmente, que rociaban con petróleo y hacían arder puertas de lugares sagrados, y núcleos, más ó menos compactos, de gente que destruía vías férreas e inutilizaba el telégrafo, ¿cuál será la calificación legal de los mismos? ¿Constituyen los hechos de Julio una rebelión? Se especializan, por algunas circunstancias, con el carácter de rebelión militar? Si, debemos contestar rotundamente, bastando para apoyar nuestra afirmación la simple lectura del artículo 243 del Código Penal ordinario que, en sus seis casos, define el delito de rebelión en general, y el artículo 237 del Código de Justicia Militar, que concreta en sus cuatro circunstancias cuándo la rebelión deja de ser común y se especifica de militar.

un hecho. En el tiempo que ha durado la gestión del director del Hospital, no se ha entregado á los practicantes y enfermeros más que un mes de su sueldo, y esto porque el alcalde así lo exigió al entregar al señor director la asignación del establecimiento.

¿Qué queda de tanto cargo y de tanta censura? El deseo únicamente de *bombar* á íntimos y censurar de pasada á quien por aceptar un cargo que no apetecía, estropeó la *combina* á unos cuantos.

Las causas de unos efectos

Historia contemporánea.

III.

Disgresión necesaria.

Mucho lamentamos tener que retrotraer á nuestros lectores á épocas quizas remotas y que al parecer ningún lazo de conexión guardan con la que es objeto de estas líneas, pero la razón de determinadas y acaso inexplicables actitudes, es el conocimiento de hechos acaecidos en remotas épocas.

La adversión de algunos elementos políticos á la persona del actual diputado á Cortes por este distrito, la fundan ellos, en pretericiones «injustas» á su en-

tender, de que han sido objeto por parte del diputado.

Ahora bien ¿existieron esas pretericiones? y caso de existir ¿fueron injustas?

Dejemos la palabra á un cronista que oculta su nombre bajo el pseudónimo de *Plim* y que publicó en el número 264 correspondiente al 25 de Febrero de 1908 de el diario *«La Huerta»* un artículo «Por si aún es hora» y de el que entresacamos los siguientes párrafos.

«Sucedió después que Trino, convencido de la necesidad de los votos de Rafal en Dolores, hubo de demandarlos y valióse, para conseguirlos, de los conservadores de Orihuela. Reunidos

algunos individuos (el cronista sabe qué D. Francisco Germán, su hijo D. José, el Sr. Linares y el Sr. Ayarra) enmascarando el interés por Ruiz Valarino, con celo por Rafal, exigieron de este los votos suyos en Dolores para el hijo de Capdepón. La exigencia llevaba la amenaza de no elegir al Marqués, diputado por Orihuela. La intentona de elegir diputado á D. Federico Linares, tuvo raíz en esto mismo, que en el distrito de Dolores se llama con harta propiedad, *la encerrona de Rafal*.

Y realmente y con todo esto no hay si no para tener la seguridad, razón suficiente para

abrigar la duda, de que los germanistas no serían fieles á Rafal en la contingencia de una lucha contra Capdepón, representado éste por un hijo suyo ó otro cualquiera?»

Y ni una palabra más, que las transcritas, que tienen la suficiente garantía de certeza puesto que no fueron rectificadas, son mucho más elocuentes que todo cuanto nosotros pudieramos escribir por nuestra cuenta.

LOS LIBERALES JUZGADOS EN EL EXTRANJERO

Dice *«L'Echo de Paris»*, hablando de los liberales españoles:

«Los liberales españoles son pobres hombres, á quienes se ha metido en la cabeza conciliar la monarquía y la revolución. Son también inocentes verbosos, grandilocuentes y vanos, cuyo verbo es soberbio, y cuya acción es pusilánime». «Su política tiene la monarquía por bandera y la república por fin. Como no tienen ni regla, ni voluntad, ni frontera, demuelen y dejan derribar á quienes defienden el orden.»

«El gran Cánovas que restauró la monarquía española, hu-

biese hecho lo mismo que el señor Maura para defenderla. Es de temer que el Sr. Moret y su equipo de concentración liberal, si no se les detiene á tiempo, hagan todo lo necesario por perderla.»

No puede pedirse mas sinceridad en el articulista, ni más propiedad en la aplicación de los epítetos, ni más conocimiento del fin que persiguen los liberales españoles. Y luego se dice que los extranjeros, y con especialidad los de allende del Pirineo, desconocen nuestras costumbres, é ignoran lo que sucede en casa! Pues en los recortes que copiamos están en lo fuerte.

HOJEANDO PERIODICOS

«Las buenas obras del Sr. Moret» titula *«La Epoca»* un magistral artículo en que critica con abundantes y contundentes razones los dos decretos insertos en la *Gaceta* hace unos días: la suspensión de las sesiones de Cortes el uno y la concesión de créditos al Ministerio de la guerra por valor de 64 millones de pesetas, el otro.

«El Imparcial» todo alborozado pinta como «horizontes de paz» para Cataluña la llegada próxima de las nuevas autoridades.

En sus optimismos hijos de su fervor ministerial, asegura que la paz en Cataluña será un hecho con la aplicación de la política liberal.

Termina su artículo con el siguiente párrafo:

«Allí donde el gobierno caído fracasó, allí es donde el nuevo gobierno debe obtener sus mejores triunfos, iniciando una política de concordia, fundada en el triunfo de la libertad. No será difícil conseguir que la libertad sea amable á los mismos que la odian. Ellos podrán ver que, bajo el régimen de los liberales, se reedifican los templos que fueron incendiados bajo el régimen de los conservadores.»

NOCTURNO

A mis soledades voy
de mis soledades vengo;
porque para andar conmigo
me bastan mis pensamientos.
(Lope de Vega)

Lentamente van subiendo
las densas brumas del bosque,
sudario fúnebre y negro,
con que se encubre la noche.

En la solitaria ermita
aún suenan las vibraciones
con que anunció la oración
sonora lengua de bronce.

El artículo 243 del Código Penal común dice que serán reos de rebelión los que se alzaren públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para cualquiera de los objetos siguientes:

1.º Destronar al Rey, deponer al Regente ó Regencia del Reino, ó privarles de su libertad, ó obligarles á ejecutar un acto contrario á su voluntad.

2.º Impedir la celebración de elecciones para Diputados, Senadores, etc.

3.º Disolver las Cortes ó impedir su deliberación, etc.

4.º Ejecutar cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 165.

5.º Sustraer el Reino ó parte de él, ó algún Cuerpo de tierra ó mar, ó cualquiera otra clase de fuerza armada de la obediencia del Gobierno.

6.º Usar y ejercer por si ó despojar á los Ministros de la Corona de sus facultades constitucionales ó impedirles ó coartarles su libre ejercicio.

Que los hechos de Julio caen de lleno en los casos 1.º 5.º y 6.º del citado artículo, salta á la vista. Caen dentro del primero, porque el grito de «Viva la Republica», acompañado de actos conducentes á su proclamación, lleva implícito el destronamiento del Monarca para poder sustituir la forma monárquica de Gobierno por la republicana, y el tratar de obligarle á ejecutar un acto contrario á su voluntad, como es el de abandonar el Trono, al no proceder esto de su voluntaria abdicación. Caen asimismo dentro del número 5, pues al tratar de impedir los embarques de tropas para Melilla, se pretendía sustraer Cuerpos de tropa de

Poco á poco va elevándose la Luna en el horizonte, y van cobrando vigor sus pálidos resplandores que bañan las frondas negras de los seculares robles.

Calla el rumor en los campos; cesa el susurro en los bosques; la ciudad se entrega al sueño, las auras gimen acordes.

Y yo, entretanto, me interno por un sendero en el bosque, ¡solo!... aspirando esas hondas soledades de la noche.

José L. Barberán.

INFORMACION POLITICA

De dos sensacionales noticias que publican los periódicos llegados esta mañana de la vecina capital de Murcia, nos vamos á ocupar en esta sección.

La primera es que se anuncia la dimisión del ministro de Marina.

¿No les parece á ustedes demasiado temprano para comenzar la racha de las crisis parciales, acreditada marca de fábrica del partido liberal?

Plasencia. **

La segunda noticia, todavía gana en sensacional á la primera.

Se trata de que ya han comenzado los nombramientos de nuevos alcaldes.

—¡Ya no hay hora segura!— dirán para su capote los distintos grupos que aspiran recaiga en uno de sus miembros, la apetecida R. O.

**

La prensa local dedica acer-vas censuras á los presupuestos que nos han de regir durante el próximo año, confeccionados por la comisión respectiva de nuestro Exmo. Ayuntamiento y aprobados por ésta y algunos amigos más.

Nos abstenemos de formular nuestra opinión sobre el asunto desconocido; pero ya en su dia lo haremos.

**

Anoche fué objeto de variados comentarios un telegrama que se decía había recibido un

conspicuo moretista dando la noticia de un hecho político de indudable resonancia en la localidad.

**

Véase el premio que á los periódicos del *trust* se les ha dado por sus campañas en pró de la subida al poder de los liberales.

Una cartera, la de Fomento para el amo del «Imparcial.»

La dirección general de Correos y Telégrafos para Francisco Rodríguez, director del «Heraldo.»

El Gobierno civil de Sevilla, para López Ballesteros, director de «El Imparcial.»

Otro Gobierno civil, para el director de «El Liberal» de Barcelona.

AVISO.

Se admiten proposiciones en la Caja de Socorros y Ahorros de Orihuela, para el arriendo de la Plaza de Toros de esta, durante el presente mes de Noviembre, las que deberán presentarse en el domicilio de la citada Sociedad, calle de Santa Lucía, número 12.

SUELLOS Y NOTICIAS

En el negociado de quintas del Exmo, Ayuntamiento de esta ciudad se han recibido, para su entrega á los interesados, las licencias absolutas del reemplazo de 1897, á favor de los individuos siguientes: Antonio Pérez Torres, Antonio Riquelme Belmonte, Antonio Rodríguez López, Ambrosio Rodríguez Lanusa, Antonio Sarabia Pérez, Antonio Sansano Pascual, Antonio Añorte Sánchez, Antonio Gea Albaladejo, Antonio Gil Villanueva, Antonio Iborra Abadía, Antonio Martínez Giménez, Antonio Mateo Veracruz, Carmelo Samper Avila, Carlos Cañete Bás, Fernando Rodríguez Ibáñez, Francisco Ruiz Soler, Francisco Jabaloyes Seva, Francisco Lorente Martínez, Gregorio Ortega Quiles y Gregorio Ortiz Giménez.

Los que pueden pasar á recogerla en dicho negociado de 9 á 1 de la tarde.

**

Esta mañana ha tenido lugar la traslación á su última morada del cadáver del que en vida fué D. Luis Muñoz Lapuente (q. e. p. d.)

Al fúnebre acto ha asistido numerosa concurrencia que ha testimoniado las grandes simpatías de que

gozaba el finado y su distinguida familia.

En la presidencia del duelo iban los señores Muñoz Hernández (don Juan Luis y D. José) hijos del finado; los Rdos. P.P. Ferrando y Juan S. J. los Sres. Caballero Balaguer y García Balaguer.

Guiaban las cintas los señores Ma- serey Muñoz- Germán, Balaguer Ruiz, Mazón, García Guillén y Caballero Hernández.

Reiteramos á la familia nuestro más sentido pésame.

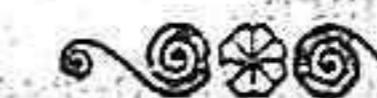


Procedentes de Madrid han llegado hoy á esta ciudad la Exma. Condesa de Viamuel y su bella y distinguida hija Laura, madre y hermana respectivamente de nuestro ilustre y querido diputado el ex-llantísimo Sr. Marqués de Rafal.

Enviamos á las recien llegadas nuestra respetuosa bienvenida.



Hoy hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo y correligionario D. Francisco Gallud, diputado provincial.



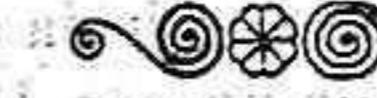
Ha regresado de Madrid nuestro querido compañero de redacción don Miguel Bambalere.

Sea bien venido.



Se encuentra bastante mejorado de la dolencia que le ha retenido en cama unos días, nuestro querido amigo y correligionario D. Rafael Torres, inspector de policía.

Mucho lo celebramos.



Hayer tarde á las cuatro dejó de existir el honrado funcionario del cuerpo de Telégrafos de esta localidad D. Francisco Ramires Izquierdo.

Al dolor que experimenta su familia nos asociamos muy de veras, enviándoles nuestro más sentido pésame.



El domingo próximo se celebrará en nuestro circo taurino la anuncia da becerrada en la que se lidiarán cinco bravas reses. También se ejecutará la bonita suerte de la balanza, y otros varios juegos de los pertenecientes á esta clase de espectáculos.

La empresa de este circo está siendo objeto de meritísimos aplausos por parte del público, que inteligente sabe apreciar estos pasatiempos.

Dada la clase de espectáculos el

domingo es de esperar un lleno completo.



Por el peón guarda del Estado Isidoro Cremades Berenguer, han sido denunciados los individuos Antonio Vilella Mateo, Francisco Córdoba Mateo y José Riquelme Mateo, del partido del Escorrate; y Andrés Egio, Monserrate Ramón Carrillo, Francisco Martínez y José Lidón Jacobo, vecinos de esta Ciudad, por haberlos sorprendido pastando con sus rebaños, sin la debida autorización, en las laderas del Rincón de Bonanza y cuartel de San Francisco, en el monte La Sierra, de este término municipal.

Dichos ganados son propiedad de Antonio Vilella, Juan Riquelme y Francisco Córdoba; y Tomás Ramón, Manuel Muñoz, Agustín Fona y Monserrate García respectivamente.



Para el dia 8 de los corrientes esta citada la junta municipal de asociados para proveer la plaza vacante de inspector municipal de carnes.



Mañana tarde á las cinco celebrará sesión supletoria nuestro Excelentísimo Ayuntamiento.

EL TIEMPO

Dia 5 de Noviembre

—Presión atmosférica á las 9 de la mañana, 765'6 m. m.

—Temperatura mínima de hoy, 9°. —Temperatura máxima á la sombra, 21°. °

—Dirección del viento, O, moderado.

Estado medio del cielo, despejado.

—Tiempo probable, variable con tendencia á buen tiempo.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos para mañana:—San Severo obispo.

Cultos:—En la Catedral y parroquias los cultos de costumbre.

Al toque de oraciones continuan los ejercicios del mes de almas en las Iglesias de Santa Lucía y del Carmen.

